

EL MOVIMIENTO ALMOHADE

77. El movimiento almohade (opuesto aunque paralelo en ciertos aspectos al almorávide) constituye una ideología religioso-política nacida en Marruecos a principios del s. XII, cuyo fundador, un beréber del Atlas llamado Ibn Tūmart, proclamó el dogma de la unicidad divina (*tawḥīd*), negó valor legal a las cuatro escuelas jurídicas musulmanas e indicó que las únicas bases legítimas de legislación eran el Corán, la tradición auténtica del profeta y el consentimiento unánime de los islamitas¹.

La familia de Ibn Tūmart pertenecía a una rama de la tribu de los Hintata. Nacido en un pueblo del Atlas marroquí hacia 1082, visitó Córdoba como estudiante y marchó luego a Oriente, Alejandría, La Meca y Bagdad². El Maḥdī almohade (que así se proclamó a Ibn Tūmart), parece ser un rígido y fervoroso islamita, fanatizado por la ciencia teológica y la moral coránica³. Desprecia todos los placeres y renuncia a las riquezas; estudia la ciencia religiosa y se da obsesivamente a la enseñanza y la corrección de las costumbres⁴.

Étnicamente, nos hallamos, pues, con un enfrentamiento de la tribu de los *maṣmūda* a la de los *Ṣanhāya* (ambas beréberes); ideológicamente, ante un reformismo⁵ rigorista de corte mesiánico. Proclamado el dogma de la unicidad divina por Ibn Tūmart, sus seguidores serán los 'confesores del Uno' o *muwaḥḥidūn* (= almohades). Los almorávides (rigoristas también en su primera fase), cautivados por las riquezas de la España islámica, «se entregaron a los goces que les ofrecía Al-Ándalus, y sus gobernadores, hasta hacía poco severos, sucumbieron al lujo y a los excesos⁶». La decadencia moral se sumaba así al desafecto de la población, que veía con malos ojos las exacciones de sus milicias.

Por ello aborrecieron con más fuerza a los heterodoxos alfaquíes almorávides⁷ que a los tributarios de credos distintos al Islam⁸.

¹ Sobre la transformación de esta ideología, cf. Claude Cahen, *El Islam, desde los orígenes hasta el comienzo del imperio otomano*, Madrid, 1972, 295.

² Cf. R. Basset, *EI*, II, 451.

³ Para su caracterización, A. Huici, «La leyenda y la historia en los orígenes del imperio almohade», *Al-Ándalus* XXVIII (1955), 374.

⁴ Otros detalles sobre la personalidad del Maḥdī en Ibn Jallikān, *Wafayāt al-a'yān*, III, 214; sobre su figura, *ShEI*, 310 ss. Para su historia, Lévi-Provençal, *Documents inédits d'histoire almohade*, París, 1928; id., *Trente-sept lettres officielles almohades*, Rabat, 1941; A. Huici, *Historia política del imperio almohade*, Tetuán, 1954; H. Terrasse, *Histoire du Maroc*, Casablanca, 1954, 261-367; J. F. P. Hopkins, «The Almohade Hierarchy», *Bulletin of the School of Oriental and African Studies* XVI (1954), 93-112; R. Brunschvig, «Enquête d'histoire monétaire almohade-hafside», en *Mélanges W. Marçais*, París, 1950, 63-94; R. Le Tourneau, *The Almohad Movement in North Africa*, Princeton, 1969; J. D. Luciani, *Le livre de Mohammed ibn Toumert*, Argel, 1903.

⁵ R. Arié, *E.ª Mus.*, 32.

⁶ A. Huici, «La leyenda y la historia», cit., 36-37.

⁷ No todos los juicios sobre la personalidad de Ibn Tūmart son acordes. Goldziher da como cierta su astucia y su perfidia (*Introduction au Livre de Muḥammad ibn Tūmert*, trad. Gaudfroy-Demombynes, 101). Una valoración equilibrada de estos juicios, de las leyendas sobre el Maḥdī y de las fuentes se hallará en el citado art. de Huici, págs. 339-376.

⁸ Ibn Tūmart acusa a los alfaquíes mālīkīes de no seguir el Corán; tilda de infieles a los almorávides y escribe que

78. Fragmentado Al-Ándalus en multitud de taifas y abocado por ello a escoger entre el sometimiento a los reinos cristianos del Norte o la protección bajo los nuevos dominadores almohades africanos, se optó, en general, por lo segundo: la imposición almohade a los musulmanes hispanos ocupa toda la 2.^a mitad del s. XII, de 1146 a 1192. Tāšfīn⁹, hijo de 'Alī ibn Tāšfīn, había sucedido a su padre en 1143¹⁰, cuando los almohades se apoderaban de buena parte del territorio marroquí almorávide. 'Abd-al-Mu'min había sucedido por su parte en 1130 al mahdī ibn Tūmart, adoptando el título de Amīr al-Mu'minīn ('príncipe de los creyentes'), y toda Berbería pasó en breve a sus manos, consiguiéndose cierta unificación política del Norte de África¹¹.

'Abd-al-Mu'min se adueña de Marrākuš en 1147. El mismo año Sevilla cae en manos almohades; Córdoba en 1149; Badajoz en 1150 y Silves en 1151. En Valencia, en cambio, Muḥammad b. Sa'd (Ibn Mardaniš o *Rey Lobo*) resiste hasta 1172 la expansión de los nuevos dominadores, apoyado en Castilla y Aragón; extiende sus dominios de Valencia y Murcia a Jaén, Baeza, Guadix y Carmona; se apodera de Écija y llega a penetrar en Granada¹².

79.1. Abū Ya'qūb Yūsuf (1163-1184), restaurador del imperio, muere en el asedio de Santarem (1184)¹³. El tercer califa almohade, Abū Yūsuf Ya'qūb al-Manšūr¹⁴ establece una alianza con el Reino de León y consigue vencer en Alarcos a Alfonso VIII de Castilla (18 jul. de 1195)¹⁵. A comienzos del s. XIII, el poder almohade llega a las islas Baleares, donde los Banū Gāniya, independientes también casi medio siglo, se dedicaban a la piratería.

RESISTENCIA ANTIALMOHADE

Sin embargo, la hostilidad doctrinal almohade frente a las comunidades no musulmanas federadas está ausente en este curioso personaje que, nacido en 1124 (Peñíscola) y muerto en 1172, tenía nombre (*Mardonius*) y sobrenombre (*Llop*) hispánicos y gozaba de fama excelente entre los cronistas cristianos¹⁶.

la guerra santa contra los infieles es más imperiosa que el combate contra los cristianos.

⁹ *EP* 4, 722, s.v.

¹⁰ Cf. A. Huici, *Hist. Política del Imp. Almohade*, 234.

¹¹ Cf. E. Lévi-Provençal, *Islam d'Occident*, 256-280. Sobre 'Abd al-Mu'min, *EP*, 1, 80, 82.

¹² Cf. *EP*, III, pág. 889 s.v.

¹³ *EP*, I, 165-166.

¹⁴ *EP*, I, 169-171.

¹⁵ Cf. Arié, *E.^a Mus.*, 33.

¹⁶ Al criterio peyorativo supuesto por Huici para los alfaquíes y musulmanes convictos (*II.^a Musulmana de Val.* III, 130-131), se oponen los de Zurita: «Uno de los mejores príncipes que hubo en la morisma de España», *Anales* II, ed. Valencia, 1967, 88, y Jiménez de Rada, *Opera* (ed. en Textos Medievales, Valencia, 1968), 283. Una síntesis excelente y mejor documentada que la de *EP*, es la de A. Lambert en *DHGE* VII, cols. 1016-1017. Cf. la de Bosch Vilá en *EP*, III, 889, s.v. De Ibn Mardaniš han tratado Dozy, *Recherches*³, I, 364-388; Codera, *Decadencia y desaparición de los almorávides*, Zaragoza, 1899, 111-153, 310-321, 392-395, 412-415; L. de Mas Latrie, *Traité de Paix [...] des Chrétiens avec les Arabes de l'Afrique septentrionale*, París, 1866, 35, 48; Simonet, *H.^a Moz.*, 763-769; A. Bel., *Les Benou Chânya [...]*, París, 1903, 11, 20-21; M. Amari, *I diplomi arabi del r. archivio Fiorentino*, Florencia, 1863, págs. XXXIV, 240, 451; M. Gaspar Remiro, *Hist. de Murcia musulmana*, Zaragoza, 1905, 185-225; A. Schaube, *Handelsgeschichte der romanischen Völker des Mittelmeergebietes*, Munich, 1906, 320-324; Marc Bloch, *Rois et serfs, un chapitre d'histoire capétienne*, París, 1920, 202-204; J. González Palencia,

Ese atípico apelativo es, según Dozy¹⁷ una corrupción de *Martínez*; para Codera¹⁸, que sigue a Ibn Jallikān, un derivado de *Mardonius*. Sus raíces son, en todo caso, hispanocristianas; aunque, convertido su abuelo al Islam, Mardaniš se pretenderá, como tantos otros, salido de una tribu árabe¹⁹. Un hermano de este muladí, ‘Abd Allāh, y dos hijos (Muḥammad y Yūsuf, aparecen instalados en Valencia y Murcia como walíes o gobernadores, nombrados por Ibn Iyād. Ibn Iyād, muerto en Uclés en agosto de 1147, había designado sucesor a Muḥammad b. Sa’d ibn Mardaniš, quien, ya lugarteniente de Valencia, fue de inmediato reconocido en Murcia (1147).

79.2. Desde Dozy, a quien casi todos han seguido²⁰, se admite la difícil catalogación de este personaje: vestía como los cristianos, usaba las mismas armas, «aparejaba los caballos del mismo modo y gustaba hablar su lengua»²¹. La mayor parte de sus soldados eran castellanos, navarros y catalanes, para quienes edificó cantinas, con escándalo de los musulmanes ortodoxos. Es fama su liberalidad para con los jefes militares y llegó a recompensar a uno de sus caballeros, Pedro Ruiz de Azagra, donándole el territorio de Albarracín²². Sus relaciones diplomáticas con los reinos cristianos e incluso con el Pontificado están, como veremos, bien documentadas.

Mardaniš pacta cuatro años de tregua con Ramón Berenguer IV en 1148, a cambio de un tributo de 100.000 maravedíes²³. Ibn al-Jaṭīb, que trae la noticia, rectifica en distinto lugar asignando la cantidad al Conde de Barcelona y a Alfonso VII, el *Imperator totius Hispaniae*, de quien dice Orderik Vital reinaba en Murcia y Valencia²⁴. En 1168 pacta de nuevo con Alfonso II de Aragón un tributo de 25.000 maravedíes a cambio de dos años de paz²⁵. Y en 1149 firma sendos tratados con las repúblicas italianas de Pisa y Génova, comprometiéndose a pagar a la segunda 10.000 maravedíes, y ofreciendo a los genoveses residentes en Valencia y Denia un *fondac* o mesón²⁶ para el comercio, y un baño gratis cada semana.

España Mus., en *H.^a de España*² II, Barcelona, 1958; A. Huici, *H.^a Musulmana de Val.*, 129-162.

¹⁷ Cf. Dozy, *Recherches*³ I, 365; Huici, *H.^a Musulmana de Val.* III, 130-131; Ubieto, *Orígs. RVal*², I, 116, 889; *DGHE* VII, 1016.

¹⁸ Fundado en Ibn Jaldūn, *Prolegomènes*, I, 339.

¹⁹ Cf. Codera, *Decadencia y desaparición de los almorávides*, 113.

²⁰ Ibn Jallikān, ed. de Slane, IV, 473.

²¹ Dozy, *Recherches*³, 365 ss.

²² Lo sigue también Codera, *Almorávides*, cit., 111-115.

²³ Apreciados por su calidad, como ya se ha señalado (Codera, *ibid.*, 121), y según veo, con frecuencia, en los documentos inmediatos a la conquista de Tortosa, como moneda de más ley: «morabatinos bonos lupinos» (ACT, *Cartul.* 2.º, *passim*).

²⁴ Ibn al-Jaṭīb, Ms. RAH, n.º 37, fol. 255 vto., la primera. La segunda *id.*, *Iḥāṭa*, Ms. Col. Gayangos, fol. 186 vto. Apud Codera, *ibid.*, 120-121.

²⁵ Cf. Villanueva, *Viaje Literario*, XVII, pág. 328.

²⁶ Cf. Amari, *I diplomati arabi* cit., págs. XXXIV, 240, 451. El tratado con Génova, lo publicó Silvestre de Sacy, *Notices et extraits des ms. de la B.R.*, t. XI, 7. Véase, además, Codera, *ibid.*, 123. Huici, *H.^a Musulmana de Val.*, III, 133. Ubieto, *Orígs. RVal*² I, 116.

Hombre de intensa actividad diplomática, mantuvo frecuentes contactos con Roma, como muestran las cartas remitidas por Alejandro III, y supone la enviada por Adriano IV en 1158²⁷. Llop llega a intercambiar embajadores y presentes con Enrique II de Inglaterra.

Parte de sus éxitos políticos se deben a su suegro ibn Hamūsk, aventurero musulmán aragonés, también de origen muladí²⁸, afamado tanto por la sangre fría con que llevaba a los soldados al combate, como por la crueldad de que usaba con los prisioneros enemigos²⁹. El bisabuelo de Ibn Hamūsk había sido un cristiano al servicio de los Banū Hūd de Zaragoza, apodado *Hemochico* por habersele cortado una oreja³⁰. Hamūsk recibió de su yerno Ibn Mardanīš las plazas de Jaén, Úbeda y Baeza.

Difícilmente, pues, puede calificarse de antimozárabe la posición de nuestro personaje, ya por la persistencia de su tan debatido componente hispánico (desde luego no africanista), ya por imperativo de la supervivencia, que lo obligó al pacto continuo con los reinos cristianos que lo rodeaban³¹. Sin duda, hay que excluir de sus territorios el principio político de 'Abd al-Mu'min, quien, tras la conquista de Marruecos (1146), anunció que no consentiría en sus estados sino a musulmanes, y serían demolidas iglesias y sinagogas³².

LA DONACIÓN DE FUENTIDUEÑA Y ESTREMERAS POR ALFONSO VIII AL MONASTERIO DE S. VICENTE (1167)

80. Tres documentos de este período se refieren, directa o indirectamente, a la comunidad mozárabe valenciana. El primero es una donación hecha a los monjes de San Vicente de Valencia por Alfonso VIII en 1167. Que fuera redactado en la minoría de Alfonso³³, marcada por las intrigas y la guerra civil, y quizá bajo la directriz de los Lara, según se desprende de los signantes, no cambia su carácter³⁴. En el preámbulo, Alfonso indica que incumbe a la responsabilidad del rey

²⁷ Cf. Mansi, *Concil.* 22, 828. Migne, *PL* CLXXXVIII, cols. 1570-71. Lamben, *DGHE* VII, col. 1016.

²⁸ Dozy, *Recherches*³, I, 368.

²⁹ Se dice que se complacía en quemar vivos a sus prisioneros, precipitarlos de lo alto de las montañas y torres o atarlos a las ramas encorvadas de los árboles, para que, al dejarlas libres, se llevase cada una una parte del cuerpo. Cf. Codera, *Almorávides*, 116-117; Huici, *H.^a Musulmana de Val.*, III, 133-134.

³⁰ Lo que dio pie a que los soldados cristianos lo motejaran, al verlo aparecer en combate, diciendo: «¡He mochico!», es decir, «¡He aquí al 'mochico' o 'desorejado'!», según Ibn al-Ja'fī, *A'māl al-A'lām*, 303. Cf. Huici, *H.^a Política del Imperio Almohade*, I, 81.

³¹ Cf. Bosch Vilá, en *EF*, III, 889.

³² Codera, *Almorávides*, 118-119; L. Torres Balbás, «Mozarabías y Juderías de las ciudades hispano-musulmanas», *Al-Ándalus* XIX (1954), 175.

³³ Alfonso, hijo de Sancho III de Castilla y de la infanta Blanca, hija de García Ramírez de Navarra, nace en 1155, sucediendo a su padre a los 3 años, en 1158. Su minoría duraría hasta el 11 de nov. de 1169, según disposición testamentaria. Sancho III había escogido al noble gallego Gutierre Fernández de Castro como tutor y gobernador del Reino durante la minoría de Alfonso. El enfrentamiento entre los Lara (que se habían adueñado del menor) y los Castro (quienes procuraron la intervención de Fernando II de León) marca este período de minoría.

³⁴ Ha sido transcrito por Julio González y J. L. Martín; J. González, *El Reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960, II, doc. 95, pág. 162. Además, J. L. Martín, *Orígenes de la Orden Militar de Santiago*, Barcelona, 1974, doc. 33, págs. 203-205. Sobre él, véanse Ubieto, *Orígenes. RVal.*² I, 133; Barceló, *MIsl*, 128; Reyna Pastor de Tognery, «La sal en Castilla y León», *CHE* LXXIV (1963), n. 91. Se cita en Diego de la Mota, *Libro del*

atender a los lugares sagrados y, en especial, a los que bajo dominio sarraceno han de soportar dificultades y estrecheces («maxime illa quae inter sarracenorum procellas multas propter fidem Christi miseras atque angustias dinoscuntur sustinere»); y otorga a los monjes que sirven a la iglesia de S. Vicente las aldeas de Fuentidueña y Estremera, con la alberguería que hay junto al vado de Alharilla, marcando sus límites. Lo signan el Rey; Rodrigo González, alférez; Pedro García, mayordomo real; Celebruno, obispo de Toledo; los condes Álvaro, Nuño y Pedro de Lara; y los obispos de Palencia, Ávila, Segovia, Burgos, Osma, Calahorra y Salamanca.

Sea cual fuere la intención diplomática de la donación³⁵, no se deduce³⁶ que los monjes de San Vicente se trasladaran a Castilla³⁷. De hecho, Estremera fue donada por Alfonso VIII al maestre Pedro Fernández, en el asedio de Cuenca (1177), el cual concedió fuero a sus habitantes en 1182. Alharilla era ofrecida a los santiaguistas el 7 de febrero de 1172³⁸.

La permanencia de los benedictinos de S. Vicente en su monasterio valenciano es todavía más patente si se da fe a la nueva donación u ofrecimiento de Fuentidueña por Alfonso VIII, señalada por Julio González³⁹ para el 9 de enero de 1179.

DOS CARTAS DE ALEJANDRO III A IBN MARDANĪŠ

81. El Papa Alejandro III solicitaba entonces, o poco después, de Ibn Mardanīš la libertad de los cautivos cristianos, y agradecía en una de sus epístolas el trato de aprecio y favor que el singular monarca dispensaba a sus súbditos mozárabes («cultores et fideles Christi quadam speciali praerrogativa diligis et honoras et eis familiaritatis gratiam nosceris non modicam exhibere»). Por razones casuales ambas cartas aparecen interpoladas, al parecer, por los monjes de San Agustín de Cantorbery⁴⁰, en las *Images Historiarum*⁴¹ de Ralph de Diceto, deán de San Pablo de Londres de 1180 a 1202; lo que explica la súbita interrupción del primer texto, que queda inacabado. La afortunada interpolación de los monjes de Cantorbery salvó ambos documentos de su pérdida, pues los Registros del período faltan en el Archivo Vaticano, con un salto que va de Juan VIII (872-882) y Gregorio VII (1073-1085) a Inocencio III (1196-1126).

Principio de la Caballería de S. Tiago de la Espada, Valencia, 1599, 38-39.

³⁵ Se ha especulado con las pretensiones de la sede toledana sobre Valencia (Barceló, *ibid.*, 128) y con la intención repobladora de la marca oriental de Castilla (A. García, «Formació», 117).

³⁶ Así lo suponen Julio González, *ibid.*, I, 110 y A. García, *ibid.*

³⁷ Cf. J. L. Martín, *op. cit.*, pág. 77 y 74. J. González, *op. cit.*, II, 751-752.

³⁸ «Alharilla fue dada por Alfonso VIII a la iglesia de S. Vicente Mártir de Valencia [...] Los monjes de S. Vicente no debieron poblar esta villa [...] Cf. J. L. Martín, *ibid.*, pág. 48, n. 16, y J. González, *ibid.* II, 284-286, para la nueva donación de 1172.

³⁹ J. González, *ibid.*, I, 102: «A la iglesia de San Vicente dio Fuentidueña (9 de enero de 1179)».

⁴⁰ Diceto se ocupa desfavorablemente, en sus *Images*, de los monjes de Cantorbery (señala Beneyto, *BSCC* XIII [1932], 362), los cuales por sí o por el copista suprimirían los párrafos incómodos, llenando los vacíos con documentos pontificios. Una alusión al aspecto jurídico de la cuestión en March Bloch, *Roīs et serfs, un chapitre d'histoire capétienne*, París, 1920, 202-204.

⁴¹ Las publican Roger Twysden, *Hist. Angl. Script.*, Londres, 1652, I, 580 y 602; y W. Stubbs, *The Historical Works of Master Ralph de Diceto*, en *Chronicles and Memorials of Great Britain and Ireland*, Londres, 1876, I, 390 y 429. Al margen: «A. D. 1174. Letter of Alexander to the King of Valencia».

La fecha atribuida por Twysden y Stubbs a ambas cartas, a saber, abril de 1174 y enero de 1179, es equivocada; error que se repite en los *Regesta Pontificum* de Jaffé⁴² y en la *Patrologie Latine* de Migne⁴³. El Pontificado de Alejandro III abarca de 1159 a 1181; pero el gobierno de Ibn Mardaniš comprende de 1147 a 1172. Las dos epístolas tuvieron que escribirse, pues, entre el comienzo del pontificado del Papa Alejandro (1159) y la muerte de Ibn Mardaniš (ocurrida en 1172).

dominio del momento de 5^a 7^a

Doc. 6

[De 1159 a 1172]. Roma

Alejandro III exhorta al rey Llop de Valencia (Ibn Mardaniš) a que libere a los cautivos cristianos de sus dominios, y agradece el buen trato que dispensa a los cristianos mozárabes de sus territorios. *

[Orig. vaticano perdido. Publica Twysden. *Hist. Angl. Script.* I, 602; Stubbs, *The Historical Works*, I, 429; Migne, *PL CC*, col. 1205; fragmentos en Jaffé, *Regesta Pontificum*, 13.287].

[Traducción]

Alejandro, Pontífice romano, a Llop, glorioso rey de Valencia, para que muestre el conocimiento de Dios y su sumisión a Él.

Habiéndote confiado la alta e infinita providencia de Dios potestad sobre tantas gentes, y aun no habiendo recibido tu majestad los sacramentos de la fe cristiana, ha llegado, sin embargo, a nosotros conocimiento de que amas y honras a los fieles seguidores de Cristo con especial dilección, y que les dispensas no poca familiaridad. Apelamos, pues, y exhortamos insistentemente a tu excelencia para que nos devuelvas libres y absueltos a los cristianos que, en tus dominios, viven cautivos, para que Dios, Padre Omnipotente, conserve y engrandezca aquí en la tierra tu reino temporal, te reserve el que no tendrá fin; y después de esta vida se te muestre propicio, por los sacramentos de la fe cristiana, el Redentor de todos los hombres, cuyo nombre es bendecido por los siglos.

⁴² Jaffé, *Regesta Pontificum*, n.º 12.366 y 13.287, que data respectivamente en 9/ab./1174 y 30/ene./1179.

⁴³ Migne, *PL CC*, col. 985 («Ad Lupum, regem Valentiae») y 1205 («Ad Lupum, Valentiae regem»).